

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 41 (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19(V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 208 (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- d) La Resolución Exenta N° 1503, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2020, que aprueba proyectos seleccionados del Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y dispone asignación de Cupos de Subsidios por región, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Atacama:

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
15 92 23	Doña Javiera	Inmobiliaria PY S.A.	Inmobiliaria PY S.A.	Copiapó	79

- e) La Resolución Exenta N° 4353, Serviu Atacama, de fecha 23 de noviembre de 2022, la cual aprueba modificación de Convenio proyecto de Integración Social y Territorial, D. S. N° 19 (V. y U.), 2016;

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio, de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora CARRAN S.A y el SERVIU Región de Atacama, y aprobado por Resolución Exenta N° 614, SERVIU Región de Atacama, de fecha 27 noviembre de 2020, para el proyecto señalado en Visto letra d) precedente;
- b) La Resolución Exenta N° 1259, de fecha 20 de abril de 2022, Serviu Atacama, modifica el Convenio, por cambio de Entidad Desarrolladora proyecto Doña Javiera, quedando la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria PY S.A.;
- c) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 322, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por el total del Conjunto Habitacional del proyecto singularizado en el Visto letra d) de esta Resolución;
- d) El informe Técnico S/N, de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto letra d) precedente, y enviado al Departamento de OO. HH., en Memorándum N° 84, de fecha 24 de enero de 2023;
- e) Para las familias que apliquen su subsidio en este Llamado se les considerar los valores indicados en La Resolución Exenta N° 571 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, y ;
- f) La Resolución Exenta N° 738 (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- g) El correo electrónico en el que la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria PY S.A., solicita la nominación de 1 familia postulante, sectores medios, efectuadas posterior a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el Visto letra d), de esta Resolución;

- h) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- i) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- j) El Decreto TRA 5/2019 que me nombra Director Serviu de la Región de Atacama, renovado a través de Decreto Exento RA N° 36/2021, y las facultades inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. Apruébese y Seleccione la nómina de 1 familia de Sectores Medios para el proyecto Doña Javiera, Cód.: 159223, comuna de Copiapó, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS				
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO		CÉDULA DE IDENTIDAD	
1	ANA CATHERINE	GRAAVENDAAL FUENTES	19.160.672	8

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA.

STE/MCC/MGJ

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD DESARROLLADORA PY S.A. COPIAPÓ.
- DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL - MINVU.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA.
- DEPARTAMENTO OO.HH SERVIU ATACAMA.
- UNIDAD DE PAGOS OO.HH SERVIU ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES.